

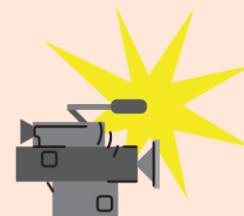


INVITACIÓN A

**PRESTADORES DE SERVICIOS DE VIDEO
PROFESIONAL Y/O MATERIAL AUDIOVISUAL PARA
LAS SOCIAS IMPLEMENTADORAS DE PROYECTOS DE
FUNDACIÓN FICÓSEC A.C.**



2024-2025



INVITACIÓN A
PRESTADORES DE SERVICIOS DE VIDEO PROFESIONAL Y/O MATERIAL
AUDIOVISUAL PARA LAS SOCIAS IMPLEMENTADORAS DE PROYECTOS DE
FUNDACIÓN FICOSEC A.C.
2024-2025

I. OBJETIVOS:

Aumentar el padrón de proveedores de servicios para la generación de video profesional y/o material audiovisual que facilite la comunicación de los proyectos financiados por Fundación FICOSEC A.C. (en lo sucesivo “FICOSEC”) a través de sus socias implementadoras.

Estandarizar a los proveedores de servicios que reúnen los requerimientos por parte de FICOSEC, en cuanto a calidad, precio, experiencia y profesionalismo, facilitando el mecanismo de selección a las socias implementadoras.

II. DIRIGIDA A:

Personas físicas y morales proveedoras de servicio de video profesional y/o material audiovisual que cuenten con experiencia, cumplan con los requerimientos y que presten sus servicios en el estado de Chihuahua.

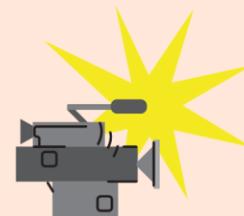
III. VIGENCIA:

Esta invitación tendrá una vigencia de agosto 2024 al 31 diciembre de 2025.

IV. REQUERIMIENTOS PARA SER CONSIDERADO PROVEEDOR:

Experiencia comprobable de 2 años prestando el servicio relacionado a la producción de video profesional: preproducción, producción y post producción.

Experiencia en la toma de fotografía, video con cámara profesional, uso de dron para fotografía aérea.



a) Documentación

Persona Física:

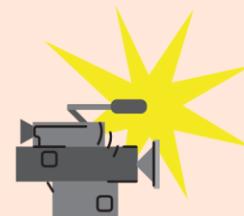
- Currículum y carta de presentación del titular.
- Portafolio de trabajo,
- Copia de identificación oficial.
- Constancia de situación fiscal, que incluya domicilio fiscal y actividad afín al servicio a proveer.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- Lista de clientes y datos de contacto de dos referencias de clientes a los que proporcionó recientemente el servicio.
- En caso de que se contrate a personal para la prestación del servicio:

Copia de su Registro Patronal y copia de su último pago de las cuotas Obrero Patronal, específicamente del personal que realizará el servicio; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.

- Currículum y carta presentación de los colaboradores que prestarán el servicio.
- Certificado de proveedor (anexo 1).

Persona Moral:

- Currículum de la empresa.
- Carta de presentación.
- Portafolio de trabajo.
- Acta Constitutiva.
- Poder del Representante Legal.
- Copia de Identificación Oficial del Representante.
- Constancia de situación fiscal, que incluya domicilio fiscal y actividad afín al servicio a proveer.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- Copia de su registro patronal y copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
- Lista de clientes y datos de contacto de dos referencias de clientes a los que proporcionó recientemente el servicio.
- Currículum y carta presentación de los colaboradores que prestarán el servicio
- Certificado de proveedor (anexo 1).



b) Cotización

Se deberá de presentar una cotización con vigencia de 15 meses, para la realización de video profesional y/o material audiovisual con las siguientes especificaciones (la duración estimada será de 3 a 4 minutos por video):

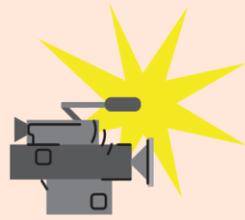
- Formato full HD.
- Animación de logotipos, textos, gráficos y elementos necesarios en 2D y 3D.
- Edición de video.
- Locución/ voz narradora.
- Edición de audio.
- Subtitulo de cintillos.
- Cortinillas.
- Musicalización (con todos los derechos pagados).
- Microfonía e iluminación básicas.
- Entrega con base a la calendarización acordada.
- Días de producción.

Adicionales:

- Dron.
- Cámaras de cine digital.

La cotización deberá de presentar el precio más impuestos desglosados, considerando todos los gastos que se requieran para presentar el servicio. Asimismo, se deberá de respetar a todas las socias implementadoras de FICOSEC hasta que esté vigente el convenio.

En caso de los videos que se requiera grabar en más de una región se pagarán al proveedor los gastos de viaje de acuerdo al tabulador del anexo 2, por lo que la cotización tendrá que incluir estos gastos.



V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN

Toda la documentación requerida se deberá enviar al correo en formato PDF a evaluacion.proyectos@ficosec.org con el siguiente asunto “Padrón de proveedores” (nombre de la empresa o persona física).

*FICOSEC integrará un Comité Dictaminador a fin de evaluar y en su caso de seleccionar a los proveedores de servicios y sus propuestas.

*El Comité Dictaminador dará respuesta por correo electrónico sobre la integración o no al padrón de proveedores en un tiempo máximo de 8 días hábiles.

*El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.

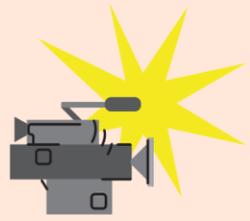
*FICOSEC tendrá la facultad de dar de alta o en su caso negar la misma de no satisfacer los requerimientos aquí descritos.

*En caso de ser aceptado en el padrón de proveedores, se firmará un convenio en donde se formalizará la voluntad de las partes a sujetarse a las condiciones comerciales.

La presente invitación no obliga a FICOSEC ni a las socias implementadoras a firmar contrato alguno con quienes sean aceptados en el padrón de proveedores.

VI. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá participar en una reunión informativa sobre los mecanismos de entregables y pagos.
- Asumir los costos y gastos que significan el uso de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte y otros costos de operación que se requiera para la elaboración del producto audiovisual; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos, y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la realización del material solicitado.
- Atender y subsanar cada una de las observaciones que pueda presentar el video profesional y/o material audiovisual realizadas.
- Firmar un convenio con FICOSEC que detalle precios y condiciones de los servicios bajo los cuales serán contratados por las socias implementadoras. Si un proveedor incumple las condiciones y precio establecido en la cotización acordada, será causal de baja del padrón de proveedores de servicios.
- Respetar la vigencia de la cotización comprometida.



CONSIDERACIONES GENERALES

- Los materiales digitales deberán ser entregados a la social implementadora y a FICOSEC. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.
- En caso de que el proveedor utilice una voz narradora desde IA (Inteligencia Artificial) deberá especificarla en su cotización.
- La totalidad de la información generada y materiales audiovisuales generados como resultados de esta convocatoria será propiedad de FICOSEC, por lo que los postulantes no tienen derecho alguno para su diseminación, publicación y/o utilización antes de su autorización.
- Se publicarán los proveedores que integran el padrón en la página web de FICOSEC de manera mensual durante los primeros 25 días a partir de septiembre 2024.
- Los convenios y las cotizaciones tendrán una duración hasta el día 31 de diciembre de 2025.

